

Declaración del Acuerdo Nacional con ocasión del Año del deber Ciudadano

Los deberes son complementarios de los derechos y conforman con éstos una unidad inseparable. Sin embargo, en un país como el nuestro, la experiencia y la percepción de la población es muy variada. Importantes sectores se esfuerzan por cumplir con sus deberes aun en las condiciones más difíciles. Otros sectores tienen una elevada noción de sus derechos pero no tienen la misma conciencia respecto a sus obligaciones; para otros, los deberes son sinónimo de abuso y los derechos sólo privilegios de unos pocos. Tales distorsiones se acentúan en el escenario social actual, particularmente el urbano, marcado por un individualismo extremo y la negación del otro, asociados a un alto grado de anomia y desconfianza interpersonal.

Por ello, el Foro del Acuerdo Nacional considera que el Año del Deber Ciudadano constituye un momento propicio para afirmar una cultura democrática que promueva una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes, tarea que forma parte de su primera política de Estado "Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho". Es decir, para reflexionar sobre qué tipo de sociedad estamos construyendo y queremos construir, tomando conciencia de nuestra condición de ciudadanos y, como consecuencia de ello, de nuestros derechos y deberes, sin lo cual son irrealizables los grandes objetivos nacionales establecidos por consenso: democracia, equidad y justicia social, competitividad y Estado eficiente, transparente y descentralizado.

Dentro del conjunto de nuestros deberes, el respeto entre las personas es esencial para avanzar hacia el desarrollo humano y colectivo, es decir, al bien común. El respeto mutuo se

manifiesta en distintos comportamientos, como son el cumplimiento de las obligaciones, la puntualidad, el compromiso con la palabra dada, la honestidad, entre otros. Creemos pertinente iniciar nuestros esfuerzos en pro del cumplimiento del Deber Ciudadano con una de sus formas de expresión, la puntualidad.

La puntualidad es una virtud cívica que implica llegar y terminar a la hora establecida, cumplir a tiempo y oportunamente con nuestras obligaciones y responsabilidades, trabajar con mayor eficiencia y calidad, lo mismo que aprovechar mejor el tiempo por consideración a los demás. La observancia de esta virtud cívica permite hacer previsiones sobre la vida propia y la del país; además, contribuye a crear una relación de confianza entre los ciudadanos y entre éstos y sus gobernantes, por lo tanto, a fortalecer nuestras instituciones democráticas. Por ello, es un deber que obliga a todos, Estado y sociedad.

La puntualidad en el trabajo, en las relaciones comerciales y, en general, en las actividades económicas, es parte de un amplio conjunto de deberes cuyo cumplimiento favorecerá el establecimiento de un clima de confianza para la inversión y la dignificación del empleo, una de las prioridades definidas conjuntamente por los integrantes del Acuerdo Nacional.

La atención oportuna en materia de servicios públicos es otra forma de puntualidad de enorme importancia; por ejemplo, llegar en el momento debido con el apoyo adecuado a la niñez más desfavorecida para garantizar el desarrollo de sus capacidades humanas, otra de las prioridades del Acuerdo Nacional. En este caso, la impuntualidad puede llegar a ser literalmente mortal.

El Acuerdo Nacional compromete a sus miembros y convoca a la población a participar en una campaña por el cumplimiento de los deberes ciudadanos que se inicie con la observancia de la puntualidad. La participación del gobierno en los niveles

nacional, regional y local, de los partidos políticos, de las organizaciones de la sociedad civil, de los medios de comunicación y de la población en su conjunto es imprescindible para darle alcance nacional.

Lima, 02 de febrero de 2007